

Viernes, 26 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

EDICTO. Delegación de la Alcaldía para celebración de Matrimonio Civil.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.3) y 23.4), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los apartados 1), 3), 4) y 5.a) del artículo 43 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2025, se ha resuelto efectuar la delegación especial, en la Primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª LETICIA BOADA MORALEJO para la celebración del matrimonio Civil entre D. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ SANTOS y Dña. SUSANA VAQUERO SÁNCHEZ, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2025, a las 12:30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don Antonio Bellanco Fernández, con DNI: 06.998.833-W, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELJAS (CÁCERES), con CIF: P-1007300E.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto efectuar la delegación especial, para la celebración del matrimonio Civil entre D. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ SANTOS y Dña. SUSANA VAQUERO SÁNCHEZ, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2025, a las 12:30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en la primera Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª LETICIA BOADA MORALEJO.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Eljas, 22 de diciembre de 2025

Antonio Bellanco Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

